

14/05/2019

Arica: Fiscalía logró condenar a gendarmes por apremios ilegítimos contra interno

La Fiscalía de Arica consiguió este martes condenar a tres gendarmes, dos de ellos en calidad de autores del delito de apremios ilegítimos y el tercero por abuso contra particulares, tras agredir y provocarle lesiones de diversa consideración a un interno de la cárcel de Acha cuando éste último se encontraba reducido, tras sostener una riña con otro recluso.

Tras presentar una serie de pruebas, tanto testimonial y pericial, se dictó sentencia contra Luis Riffo Michel y Víctor Vivar

Sarria por apremios ilegítimos, mientras que Rodrigo Torres Muñoz fue condenado por abuso contra particulares, en el marco de una investigación dirigida por el Fiscal con especialidad en Derechos Humanos, Elías Gutiérrez, quien trabajó junto a la Brigada de Homicidios de la PDI.

Agresión

De acuerdo a los antecedentes revelados en el juicio oral, el hecho se registró cerca de las 15:30 horas del 15 de enero de 2017, luego que dos internos de la cárcel de Acha protagonizaran una pelea al interior del módulo A-4, resultando uno de ellos con una herida corto punzante en su estómago. Tras ello, el entonces sargento Luis Riffo registró al autor de la lesión I.P.L., incautándole un arma blanca; sin embargo y pese a que este último interno se encontraba reducido lo arrojó al suelo boca abajo para luego darle vuelta y sentarse sobre su tórax, cargando sus rodillas sobre sus brazos propinándole golpes de puño en su rostro y cabeza hasta que la víctima perdió el conocimiento. Posteriormente, y luego de trasladar al afectado con las manos esposadas a la espalda hasta el hall del primer piso del módulo A-4, el subteniente Vivar Barría procedió a levantarle la polera observando ambos funcionarios las lesiones en su cuerpo. Pese a ello, Riffo Michel continuó golpeándolo con sus pies y puños, sin embargo el oficial no intervino para detener la agresión.

La indagatoria estableció que tras ello el sargento Luis Riffo tomó un cuchillo y de manera violenta comenzó a cortar el pelo al interno rociándole además gas en el rostro. Luego, el sargento Torres Muñoz aprovechó que la víctima estaba reducida en el suelo, propinándole un fuerte golpe de pie para luego sacarlo del módulo.

Producto de la agresión, I.P.L., resultó con contusión costal y observación de fractura. En tanto, se estableció que no se dio cuenta de lo sucedido a la jefatura del penal, dejando solo una constancia en el libro de novedades de la agresión de I.P.L., hacia el otro interno y una supuesta agresión de la víctima hacia el sargento Luis Riffo. “Todo lo anterior fue advertido al día siguiente por el jefe del complejo penitenciario, luego de efectuar una revisión de las cámaras de seguridad y en cuya grabación quedó registrada parte de la agresión hacia el interno”, expresó el Fiscal Elías Gutiérrez.

Riffo Michel fue condenado a una pena efectiva de 3 años y un día de presidio, mientras que Vivar Sarria y Torres Muñoz recibieron una sentencia de 541 y 61 días de pena remitida, respectivamente.



600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369